

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*

*Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)*

*Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210100300*

*Surtido traslado de liquidación de costas, incorporada renuncia de poder y allegado poder conferido por escritura pública, la Juez Resuelve:*

*1. Aprobar la liquidación de costas que obra en el pdf ítem 48, elaborada por secretaria conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.*

*2. Admitir la renuncia como apoderada judicial de la parte actora, de la Abogada Tatiana Sanabria Toloza conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.*

*3. Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de la parte actora a la sociedad Operation Legal Latam S. A. S. "OLL" conforme al poder conferido mediante escritura pública No. 1453 otorgada el 11 de mayo de 2023 en la Notaria 21 del Círculo Notarial de Bogotá.*

*4. Requerir a las abogadas Karem Vanessa Parra Diaz y Camila Alejandra Salguero Alfonso para que acrediten su calidad de apoderadas de la Sociedad Operation Legal Latam S. A. S. "OLL".*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0098 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 – junio</u> - 2023 Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
--